



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

SPONSORED BY THE



Federal Ministry
of Education
and Research

UNESCO World Conference on Education for Sustainable Development

Learn for our planet. Act for sustainability.

#ESDfor2030



Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible

Preámbulo

1. Nosotros, las y los representantes de gobiernos, organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil, las juventudes, la comunidad académica, el sector empresarial y todas las esferas de la enseñanza y el aprendizaje, convocados en línea del 17 al 19 de mayo de 2021 para la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, organizada por la UNESCO en cooperación con el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania y con la Comisión Alemana para la UNESCO, en calidad de asesor asociado, adoptamos la presente Declaración.
2. Estamos convencidos de que es necesario actuar con urgencia para hacer frente a los dramáticos desafíos interrelacionados a los que se enfrenta el mundo; en particular la crisis climática, la pérdida masiva de biodiversidad, la contaminación, las enfermedades pandémicas, la extrema pobreza y las desigualdades, los conflictos violentos y otras crisis medioambientales, sociales y económicas que ponen en peligro la vida en nuestro planeta. Creemos que la urgencia de estos retos, exacerbada por la pandemia de COVID-19, requiere una transformación fundamental que nos encamine hacia un desarrollo sostenible basado en relaciones más justas, inclusivas, solidarias y pacíficas entre los seres humanos y con la naturaleza.
3. Estamos seguros de que la educación es un poderoso facilitador del cambio positivo de las mentalidades y las concepciones del mundo, y puede apoyar la integración de todas las dimensiones del desarrollo sostenible, de la economía, la sociedad y el medio ambiente, garantizando que las trayectorias de desarrollo no se orienten exclusivamente hacia el crecimiento económico en detrimento del planeta, sino hacia el bienestar de todos dentro de los límites planetarios.

With the advisory support of:



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

German Commission
for UNESCO



4. Estamos seguros también de que la educación para el desarrollo sostenible (EDS), sustentada en la meta 4.7 de los ODS y como elemento facilitador de los 17 ODS, es la base de la transformación necesaria, ya que proporciona a todas las personas los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes para convertirse en agentes de cambio para lograr el desarrollo sostenible. La EDS permite a las y los educandos desarrollar sus habilidades cognitivas y no cognitivas, como el pensamiento crítico y las competencias para la colaboración, la resolución de problemas, hacer frente a las complejidades y riesgos, el fomento de la resiliencia, y el pensamiento sistémico y creativo, y les empodera para que actúen de manera responsable como ciudadanos, haciendo efectivo su derecho a una educación de calidad como se define en el ODS 4-Educación 2030. Creemos que la EDS debe basarse en el respeto a la naturaleza, así como en los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho, la no discriminación, la equidad y la igualdad de género, y promoverlos. Además, debería promover el entendimiento intercultural, la diversidad cultural, una cultura de paz y no violencia, la inclusión y la noción de una ciudadanía mundial responsable y activa.
5. Acogemos con satisfacción el nuevo marco EDS para 2030 y la hoja de ruta para su implementación como nuestros documentos orientadores para los próximos 10 años para movilizar la acción en materia de EDS en los ámbitos de la política, la transformación de los entornos de aprendizaje, el desarrollo de las capacidades de las y los educadores, el empoderamiento de las juventudes y la acción en el plano local.

Nuestro compromiso

6. En el marco de nuestros respectivos mandatos y en nuestras esferas de responsabilidad, teniendo en cuenta nuestras necesidades, capacidades, recursos disponibles y prioridades nacionales, nos comprometemos a:
 - a) Velar por que la EDS sea un elemento basal de nuestros sistemas educativos en todos los niveles, con la acción medioambiental y climática como componente central de los planes de estudio, manteniendo al mismo tiempo una perspectiva holística de la EDS que reconozca la interrelación de todas las dimensiones del desarrollo sostenible;
 - b) Integrar la EDS en todos los niveles de la educación y la formación, desde la primera infancia hasta la educación terciaria y de personas adultas, incluida la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), así como en la educación no formal y el aprendizaje informal, de modo que todas las personas tengan oportunidades de aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida para el desarrollo sostenible;

With the advisory support of:



- c) Impartir la EDS haciendo hincapié conjuntamente en las habilidades cognitivas, el aprendizaje social y emocional, y las competencias de acción para las dimensiones individuales y sociales de la transformación, promoviendo un cambio de comportamiento individual en pro del desarrollo sostenible, la igualdad y el respeto de los derechos humanos, así como los cambios estructurales y culturales fundamentales a nivel sistémico de las economías y las sociedades, y promoviendo también la acción política necesaria para hacer efectivos estos cambios;
- d) Aprovechar el poder de la EDS para rediseñar nuestras sociedades, fomentando, entre otras cosas, el acceso al conocimiento científico y el intercambio de datos para facilitar la investigación, las políticas basadas en la evidencia, la adopción democrática de decisiones y el reconocimiento de los conocimientos indígenas, a fin de promover economías sostenibles y transformadoras centradas en el respeto del bienestar de las personas, así como del planeta, y de mejorar la resiliencia y la preparación ante futuras crisis mundiales;
- e) Promover un enfoque institucional integral, reconociendo que las y los educandos y la comunidad escolar se comprometen significativamente con el desarrollo sostenible mediante la participación democrática cuando sus instituciones se convierten en laboratorios vivos de participación y ciudadanía activa, equidad e igualdad de género, salud, conexiones con la naturaleza y el respeto del medio ambiente, eficiencia energética y consumo sostenible, y donde el aprendizaje se basa en la experiencia, está orientado a la acción y es focalizado y culturalmente pertinente, permitiendo a las y los educandos aprender lo que viven y vivir lo que aprenden;
- f) Reconocer que el cambio climático es una esfera prioritaria de la EDS de especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), ya que requieren una atención especial en lo que respecta a la aplicación de la EDS debido a su creciente vulnerabilidad al cambio climático y a las amenazas naturales;
- g) Reconocer también la función esencial que desempeñan las y los docentes en la promoción de la EDS e invertir en el desarrollo de sus capacidades y las del personal relacionado con la educación en todos los niveles, y garantizar un enfoque sectorial integral para la transformación necesaria de la educación;
- h) Aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías digitales y “verdes” para garantizar que el acceso, así como el desarrollo y la utilización de estas, sean responsables, seguros, equitativos e inclusivos, se basen en el pensamiento crítico y los principios de sostenibilidad, con una evaluación adecuada de los riesgos y los beneficios, y promuevan los recursos educativos abiertos, la ciencia abierta e instalaciones de aprendizaje virtual o a distancia para la EDS que sean asequibles;

With the advisory support of:



- i) Empoderar a las juventudes como agentes de cambio para lograr el desarrollo sostenible, creando oportunidades de aprendizaje y de participación ciudadana, y proporcionándoles las competencias y herramientas para que participen en la EDS como cocreadores de la transformación individual y social;
- j) Dar prioridad a las poblaciones marginadas, incluidas las personas con discapacidad, los refugiados y las personas afectadas por conflictos, crisis y desastres naturales, mediante un enfoque inclusivo, promoviendo políticas innovadoras en materia de EDS que estén contextualizadas e integrando la EDS en la educación en situaciones de emergencia;
- k) Hacer hincapié en la igualdad de género y la no discriminación en el acceso a los conocimientos y las competencias, y garantizar la integración de la perspectiva de género en la EDS, lo que permite una comprensión más profunda y global de los retos de sostenibilidad y de las posibles soluciones;
- l) Movilizar la EDS para combatir la pobreza, en particular la extrema pobreza, y dotar a las y los educandos de las competencias pertinentes para satisfacer las demandas individuales y sociales, en particular mediante la EFTP y el desarrollo de aptitudes para lograr medios de vida sostenibles que garanticen la dignidad humana y el derecho a vivir decentemente;
- m) Mejorar la colaboración multisectorial y multidisciplinaria en materia de EDS en todos los niveles de gobernanza, mediante la colaboración de los ministerios de Educación con todos los demás ministerios cuya labor repercute en el desarrollo sostenible, con miras a garantizar un enfoque pangubernamental, con una cooperación reforzada entre los ministerios de Educación y de Medio Ambiente como elemento central, así como con todos los demás grupos interesados pertinentes, como las organizaciones no gubernamentales, la comunidad académica, el sector empresarial, las juventudes y otros;
- n) Apoyar una mayor alineación, en los planos mundial, regional y nacional, de las agendas de educación, medio ambiente, clima, economía sostenible y otras agendas de desarrollo pertinentes, y potenciar la creación de redes entre los distintos grupos interesados a fin de garantizar que los esfuerzos se apoyen y complementen mutuamente y respalden la integración estructural de la EDS;
- o) Asignar recursos suficientes y proteger el financiamiento nacional e internacional de la EDS durante la COVID-19 y después, y hacer hincapié en el rol que desempeña la cooperación internacional para el desarrollo en la promoción de la educación de calidad y el empoderamiento de las juventudes en los países en desarrollo, de manera

With the advisory support of:



que se refuerce el poder de la educación para hacer que todas las sociedades sean más justas y sostenibles;

- p) Hacer un seguimiento de los progresos de la EDS, en el marco del seguimiento general de los ODS y de la meta 4.7 en particular, a fin de garantizar la mejora continua de su implementación y contribuir a que nadie se quede atrás, establecer sistemas de evaluación de la EDS y mejorar la investigación sobre la manera de evaluar los progresos de la EDS.

Perspectivas de futuro

7. Invitamos a la UNESCO, en su calidad de organismo principal de las Naciones Unidas encargado de la EDS, a que apoye la implementación de la presente Declaración en cooperación con los Estados Miembros, movilizándolo sus redes, en particular UNITWIN/las cátedras UNESCO, las Escuelas Asociadas de la UNESCO y los sitios designados por la UNESCO, entre otros, y velando por que se examinen periódicamente los progresos alcanzados en la implementación.
8. Nos comprometemos a hacer avanzar la presente Declaración y sus disposiciones mediante los procesos mundiales, regionales, nacionales y locales pertinentes, de cara a importantes hitos como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (COP 15) de 2021, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 26) de 2021 y otros hitos posteriores.
9. El aprendizaje transformador de las personas y el planeta es necesario para nuestra supervivencia y la de las futuras generaciones. El momento de aprender y de actuar en defensa de nuestro planeta es ahora.

With the advisory support of:

